

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS,
PARA LA SEXTA CONVOCATORIA A PRESENTAR ANTEPROYECTOS DE
COMPETENCIAS LABORALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 210

SANTIAGO, 23 de julio de 2015.-

VISTOS: La Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Decreto Supremo N° 137 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución Exenta N° 136 de 2010, modificada por Resolución Exenta N°81 de 2015, que aprueba el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales; en la Ley N° 20.798 de presupuesto para el sector público para el año 2015; en la Resolución Afecta N° 96 de 2014, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global para el año 2015 de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 9, de la ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 4 letra d) de la ley N° 20.267, le corresponde a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales la facultad de aprobar, previa evaluación, las propuestas presentadas por los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, respecto a la generación, adquisición y actualización de las Unidades de Competencias Laborales, así como acreditar aquéllas que se aplicarán en el Sistema.
- 2.- Que, de acuerdo al mandato del artículo 10 letra a) de la ley N° 20.267, la Comisión podrá destinar recursos para el cofinanciamiento de la generación, adquisición y actualización de unidades de competencias laborales, debiendo el sector productivo respectivo contribuir, a lo menos, con un 10% del gasto de cada una de ellas.
- 3.- Que, conforme lo dispone el artículo 12 de la Resolución Exenta N° 136, de 30 de septiembre de 2010, que aprueba las normas reglamentarias que regulan el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, modificada por Resolución Exenta N°81 de 2015, ChileValora podrá convocar al proceso de presentación de anteproyectos de competencias laborales, cuando sea necesario conforme a su plan de trabajo institucional y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, debiendo informar en cada convocatoria de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso.
- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la convocatoria que es objeto de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a la Sexta Convocatoria para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales, conducentes al levantamiento, adquisición y/o actualización de perfiles ocupacionales, para su posterior acreditación e ingreso al Registro Público de Unidades de Competencias Laborales de ChileValora.
2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos correspondientes al proceso señalado en el numerando anterior:

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN.....	3
2	BASES ADMINISTRATIVAS.....	4
2.1	Nombre de la Convocatoria	4
2.2	Objetivo de la Convocatoria	4
2.3	Difusión de la Convocatoria	4
2.4	Fechas, Plazos e Hitos de la Convocatoria	4
2.5	Requisitos para la presentación de Anteproyectos	5
2.6	Financiamiento	6
2.7	Evaluación de los Anteproyectos	8
2.8	Aprobación de los Anteproyectos.....	10
2.9	Obligaciones del proponente a quien se apruebe un Anteproyecto	10
2.10	Interpretación de las Bases	11
3	BASES TÉCNICAS.....	12
3.1	Prioridades de la presente Convocatoria	12
3.2	Propuesta Técnica y Económica Anteproyectos de Competencias Laborales	12
4	GLOSARIO	18
5	ANEXOS	20

1 PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, creado por Ley N° 20.267, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.

La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante **ChileValora**, es un servicio público creado por la misma Ley N° 20.267, cuya misión es aumentar las competencias laborales de las personas, a través de procesos de evaluación y certificación de las mismas, alineados con las demandas del mercado del trabajo y propiciando su articulación con una oferta de capacitación laboral basada en competencias laborales.

Dentro de las atribuciones de **ChileValora**, entre otras, está la de aprobar, previa evaluación, las propuestas presentadas por entidades representativas de los distintos sectores productivos, respecto a la generación, adquisición, y/o actualización de las Unidades de Competencias Laborales y sus perfiles ocupacionales asociados. En este sentido, la ley establece que **ChileValora** podrá destinar recursos para el cofinanciamiento de la generación y actualización de unidades de competencias laborales y perfiles ocupacionales asociados, debiendo el sector productivo respectivo contribuir, a lo menos, con un 10% del gasto de cada una de ellas.

Mediante Resolución Exenta N° 136, de 30 de septiembre de 2010, modificada por Resolución Exenta N°81, de 1 de abril de 2015, **ChileValora** estableció las normas reglamentarias que regulan el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los organismos sectoriales de competencias laborales. Dicha normativa, en su artículo 12, establece que **ChileValora** podrá convocar al proceso de presentación de anteproyectos de competencias laborales, cuando sea necesario conforme a su plan de trabajo institucional y de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, debiendo informar en cada convocatoria de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso.

Por otra parte, el artículo 10 del reglamento define los proyectos de competencias laborales como un conjunto de actividades coordinadas que se desarrollan en un período de tiempo y presupuesto definidos, con el objetivo de levantar y/o actualizar uno o varios perfiles ocupacionales en el marco del Sistema. El proyecto de competencias laborales deberá considerar, cuando sea procedente, el desarrollo del marco de cualificaciones para el sector productivo, el diseño de los módulos de formación que permitan a las personas incorporarse al mercado de trabajo y/o cerrar las brechas que surjan como resultado de los procesos de evaluación de competencias, a través de planes formativos alineados con la descripción de cada perfil ocupacional levantado y/o actualizado. Tanto los perfiles ocupacionales como los planes formativos y la aplicación del marco de cualificaciones al sector, podrán ser el insumo para la creación de rutas formativo-laborales que permitan a los trabajadores avanzar en los diferentes niveles del marco de cualificaciones del sector productivo respectivo.

El presente documento tiene por objeto establecer las Bases Administrativas y Técnicas por las que se regirá el proceso para la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales, correspondiente al año 2015, conducentes al levantamiento y/o actualización de perfiles ocupacionales, para su posterior acreditación e ingreso al registro público de Unidades de Competencias Laborales que se aplicarán en el Sistema.

2 BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 Nombre de la Convocatoria

“Sexta Convocatoria para la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales ante **ChileValora** - 2015”.

2.2 Objetivo de la Convocatoria

Promover entre las entidades representativas de empleadores y trabajadores de los distintos sectores productivos e instituciones del sector público relacionadas, la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales a **ChileValora**, que permitan a los sectores contar un Catálogo de perfiles ocupacionales pertinente para el desarrollo y posterior certificación de competencias en sus trabajadores.

El alcance de los proyectos puede incluir todos o algunos de los siguientes desarrollos y/o productos: la aplicación del marco de cualificaciones al sector, levantar y/o actualizar perfiles ocupacionales pertinentes a las necesidades del mercado del trabajo, con el objetivo de desarrollar, con posterioridad, procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de personas en tales sectores; y el desarrollo de los planes formativos de dichos perfiles u otros que ya existan en el Catálogo.

2.3 Difusión de la Convocatoria

Se realizará a través de la publicación de un aviso en la web institucional de **ChileValora** y, de manera complementaria, mediante envío de la información por correo electrónico a diversas entidades representativas de gremios empresariales, organizaciones de trabajadores y servicios públicos.

2.4 Fechas, Plazos e Hitos de la Convocatoria

2.4.1 Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, el formulario de presentación de Anteproyectos y la documentación complementaria, podrán ser descargadas desde la página web de **ChileValora**, a partir de la fecha de su publicación, hasta el cierre de la convocatoria.

2.4.2 **Todas las entidades interesadas en presentar anteproyectos podrán hacerlo a partir del 25 de julio de 2015.** Se podrán hacer consultas solamente a través de la dirección electrónica rgonzalez@chilevalora.cl, a partir de la misma fecha y hasta el martes 15 de septiembre de 2015, las que serán respondidas a través de correo electrónico en un plazo máximo de 4 días hábiles contados desde la recepción de la consulta en ChileValora. Asimismo, las respuestas a consultas que afecten las bases o condiciones generales para todos los proyectos, se publicarán en la página web de ChileValora dentro del mismo plazo.

2.4.3 **La Convocatoria se cierra a las 12:00 horas el martes 15 de septiembre de 2015. Los proyectos que requieran cofinanciamiento de ChileValora, sólo se recibirán hasta del cierre de la Convocatoria o cuando se hayan asignado todos los fondos disponibles para proyectos este año, según lo que suceda primero.** Las propuestas deberán ser entregadas físicamente, a más tardar en esa fecha y hora, en las oficinas de **ChileValora** (Miraflores 130, Piso 14, Santiago – Chile). Cumplido dicho plazo no se recibirán propuestas. En el caso que queden recursos disponibles, ChileValora podrá abrir una nueva Convocatoria en condiciones similares.

Cada propuesta debe presentarse en los siguientes sobres, rotulados como se indica a continuación:

- **Sobre 1** – Postulación y Documentación legal. Debe contener una carta dirigida a la Secretaria Ejecutiva de **ChileValora** presentando la propuesta y firmada por el o los representantes legales del proponente o

su Gerente o Jefe de Servicio cuando se trate de instituciones públicas; documentación legal del proponente¹ y la garantía del aporte comprometido.

- **Sobre 2** – Propuesta Técnica y Económica. Debe contener la propuesta en el formulario que se adjunta en el Anexo N°2 y anexos a este formulario. Además se deberá entregar un CD que contenga los archivos digitales del Formulario en formato Word.

2.4.4 La evaluación de las propuestas la realizará **ChileValora**, en un plazo de 20 días hábiles contados desde la recepción por parte de ChileValora de todos los antecedentes de la propuesta.

2.4.5 Los resultados de cada propuesta se informarán mediante una carta al proponente, dirigida por correo certificado al domicilio que haya señalado en su presentación, en la que se informará del desempeño de su postulación.

2.4.6 **ChileValora** se reserva el derecho de aceptar o rechazar los Anteproyectos y de aprobarlos total o parcialmente, según los criterios institucionales y de disponibilidad de fondos. La decisión adoptada por **ChileValora** no será apelable por parte de los proponentes.

2.4.7 En la medida que las propuestas sean aprobadas, **ChileValora**, publicará en la página web institucional los montos adjudicados y el monto disponible para otros anteproyectos.

2.4.8 Cuando finalice el plazo para presentar anteproyectos o cuando se adjudique la totalidad de los fondos disponibles para la ejecución de proyectos de competencias, según lo que suceda primero, ChileValora informará del cierre de la convocatoria en su web institucional.

2.5 Requisitos para la presentación de Anteproyectos

Los requisitos para la presentación de Anteproyectos son:

2.5.1 **Proponente:** podrán presentar Anteproyectos en esta Convocatoria las entidades más representativas de empleadores y/o trabajadores de un sector o subsector productivo en particular, que cuenten con personalidad jurídica vigente, y/o instituciones del sector público relacionadas. Se considerarán como más representativas aquellas organizaciones con mayor número de afiliados, las que agrupen a la mayor cantidad de trabajadores que se desempeñan en el sector productivo y las que concentren un mayor aporte al producto interno bruto, dentro del sector productivo correspondiente.

2.5.2 **Formato para presentar Anteproyectos:** todos los Anteproyectos deberán presentarse en el formulario establecido en el Anexo N° 2a o Anexo N° 2b, según corresponda, de las presentes Bases y que se entienden parte integrante de éstas:

- Anexo N° 2a: deben completar este formulario los Anteproyectos de sectores que no tengan desarrollado su marco de cualificaciones², independientemente de si el desarrollo del marco sea o no parte del Anteproyecto que se está presentando.
- Anexo N° 2b: deben completar este formulario los Anteproyectos de sectores que ya cuenten con un marco de cualificaciones que se haya desarrollado en un proyecto cuyo informe final ya esté aprobado por ChileValora o sea reconocido por el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

¹ En el Anexo N° 1 se detalla para cada tipo de entidad la documentación requerida.

² Se considera desarrollado el marco de cualificaciones cuando el informe final del proyecto que lo ejecutó está aprobado por ChileValora

2.5.3 **Cofinanciamiento para perfiles con población objetivo focalizada:** los Anteproyectos que propongan levantar y/o actualizar perfiles ocupacionales y sus planes formativos, deberán identificar claramente la población laboral objetivo que beneficiará, la que, para poder aspirar a cofinanciamiento de ChileValora, tendrá que corresponder o estar asociada a trabajadores y trabajadoras que pertenezcan a los siguientes niveles de calificación:

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: operadores
- Calificación Media: técnicos, supervisores, capataces

Esta clasificación no necesariamente es aplicable a todas las industrias. Por ello, si la organización postulante estima conveniente, podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo, si considera que la calificación de un operador en una función determinada, no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio.

En el evento que el proponente, excepcionalmente, incorpore en su propuesta, además de perfiles focalizados en la población objetivo señalada en las presentes bases, el levantamiento, y/o actualización de perfiles y planes formativos orientados a trabajadores de mayor nivel de calificación, éste deberá aportar el 100% del costo de dichos perfiles.

2.5.4 **Documentación requerida:** la documentación que deberá presentar cada proponente en cada propuesta es la siguiente:

- a) Documentación legal del proponente que se detalla para cada tipo de entidad en el Anexo N° 1.
- b) Garantía para asegurar el cumplimiento del aporte comprometido: el proponente deberá adjuntar vale vista, a nombre de la “Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales” o a nombre de su marca legal “ChileValora”, por el 100% del monto que la entidad está comprometiéndose a aportar al financiamiento del respectivo Anteproyecto. El vale vista debe ser al día. Tratándose de proponentes que tengan la condición de entidad pública, el vale vista podrá ser reemplazado por un certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por quien tenga facultades para ello, que indique el monto comprometido y su imputación.

2.6 Financiamiento

2.6.1 La disponibilidad total de fondos de esta Convocatoria para el cofinanciamiento de PROYECTOS DE COMPETENCIAS LABORALES asciende a \$298.000.000.- (doscientos noventa y ocho millones de pesos), los cuales serán repartidos entre todos los Anteproyectos que sean aprobados.

2.6.2 De acuerdo a la reglamentación vigente, para que **ChileValora** pueda destinar recursos al cofinanciamiento de proyectos de competencias laborales, el sector productivo deberá contribuir a lo menos con un 10% del gasto del costo total del PROYECTO DE COMPETENCIAS LABORALES. Se espera que los sectores productivos con mayor capacidad económica, ofrezcan un mayor aporte para la ejecución del proyecto. Así mismo, el aporte de ChileValora sólo podrá estar dirigido al cofinanciamiento de perfiles ocupacionales focalizados en la población objetivo señalada en esta Convocatoria.

2.6.3 Aporte del proponente:

- a) El proponente deberá indicar, clara e inequívocamente, cuánto es el monto de dinero, expresado en pesos chilenos, que aportará para el cofinanciamiento del Anteproyecto presentado. **Este aporte en dinero no podrá ser inferior al 10%** del costo total de cada Anteproyecto.
- b) El proponente deberá adjuntar, al momento de presentar su propuesta, un vale vista al día por el 100% del valor de su aporte, con el fin de garantizar la concreción del mismo a **ChileValora**.

- c) En el evento que el proponente, excepcionalmente incorpore en su propuesta, además de perfiles focalizados en la población objetivo señalada en las presentes bases, el levantamiento y/o actualización de perfiles orientados a trabajadores de mayor nivel de calificación, éste deberá aportar el 100% del costo de dichos perfiles.

2.6.4 Proyectos sin transferencia de recursos:

Excepcionalmente, puede que el sector opte por hacerse cargo de la contratación de la ejecución del proyecto y su supervisión posterior, sin transferir recursos a ChileValora. En este caso, ChileValora hará acompañamiento técnico del proyecto. Para ello, el sector debe considerar lo necesario para asegurar que el proyecto cuente con validación sectorial y cumpla con el estándar técnico que ChileValora requiere para los proyectos, conforme a las directrices que se señalan a continuación.

• Validación sectorial

Los perfiles usados para certificar las competencias en el marco del Sistema y para desarrollar los planes formativos asociados, deben contar con el respaldo político y técnico del Sector Productivo correspondiente. Éste es el que les da validez y hace que sean aplicables, reconocidos y demandados por el mercado. Por ello, es fundamental que los perfiles se construyan con el aporte activo del Sector Productivo en todas sus etapas.

Por eso, es un requisito para los proyectos de competencias, que los principales representantes de los tres actores de cada sector (trabajadores, empresas y Administración Central del Estado), se involucren activamente en cada etapa de los proyectos. A este equipo de trabajo tripartito del sector se le llama Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL).

Para eso, es posible:

- Trabajar con un OSCL existente, conformado previamente en el sector.
- En caso de que el sector no cuente con uno, se debe conformar un nuevo OSCL.

Validez técnica

Para asegurar la validez técnica de los productos se debe tener presente lo siguiente:

- Se debe trabajar con expertos técnicos validados por el OSCL como informantes clave para el desarrollo del proyecto.
- Para el desarrollo de los proyectos, se debe trabajar en base a la Guía de Apoyo para la Elaboración del Análisis Funcional disponible en la página web de Chile Valora y otros documentos técnicos que ChileValora pone a disposición de los proyectos.
- Para asegurar la coordinación con ChileValora y la eficacia del apoyo técnico, una vez contratada la ejecución del proyecto, el sector debe gestionar una reunión en que el ejecutor presente a ChileValora el programa de trabajo, se definan compromisos y forma de operar para el trabajo coordinado entre el sector, el ejecutor y ChileValora.
- Con el objeto de asegurar que los productos finales del proyecto tengan el estándar esperado, ChileValora debe revisar los productos en etapas tempranas para entregar a tiempo los lineamientos a quien ejecuta el proyecto, para que queden plasmados en el resto de los productos del proyecto. Por ello, en la medida que el proyecto se vaya desarrollando, se deben presentar los siguientes productos intermedios a ChileValora:
 - Primera versión del mapa de procesos
 - Primera versión del mapa funcional
 - Primer perfil levantado
 - Primer perfil actualizado
 - Primer plan de formación

- Asimismo, se debe mantener informado a ChileValora de las actividades claves del proyecto, para que pueda verificar el avance del proyecto y, en lo posible, para que pueda asistir a éstas. Por ello, el consultor debe tener dentro de sus responsabilidades el informar a ChileValora con al menos una semana de anticipación de las siguientes actividades:
 - Reuniones del OSLC,
 - Secciones de trabajo con mesas técnicas y estratégicas,
 - Paneles de expertos,
 - Observaciones en terreno,
 - Evento de cierre del proyecto.

ChileValora pone a disposición de los proyectos tanto sus guías metodológicas como otros documentos que pueden ser útiles para la contratación y desarrollo del proyecto, entre estos:

- Términos de referencias y contratos tipo que usa ChileValora para la licitación y contratación de los proyectos,
- Formatos de informes de avance de los proyectos.

2.7 Evaluación de los Anteproyectos

La evaluación de los Anteproyectos presentados será realizada por **ChileValora**. El proceso de evaluación para determinar la aprobación del Anteproyecto tiene una duración aproximada de 20 días hábiles contados desde la recepción por parte de ChileValora de todos los antecedentes de la propuesta, y contará con tres etapas: admisibilidad formal, admisibilidad técnica y evaluación técnica.

2.7.1 Etapa de Admisibilidad Formal: tiene por objetivo revisar el cumplimiento de los requisitos formales y documentales exigidos a los proponentes en las presentes Bases y Formularios. Los requisitos de admisibilidad formal serán los siguientes:

- a) Entrega íntegra de la documentación legal solicitada al proponente³, la que debe estar vigente.
- b) Que el aporte corresponda, al menos, al 10% del costo total del Anteproyecto.
- c) Entrega del documento (vale vista) que garantice el aporte que compromete el proponente.

La no presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causal de inadmisibilidad de la propuesta. Sin perjuicio de ello, **ChileValora** se reserva el derecho de solicitar al proponente documentos adicionales o complementarios, para que los haga llegar dentro de las 24 horas desde solicitados, en las condiciones establecidas por ChileValora, siempre que ello no represente modificar la igualdad de condiciones de los postulantes. La no presentación de los documentos solicitados dentro del plazo señalado, será causal de inadmisibilidad de la propuesta.

Las propuestas declaradas inadmisibles en esta etapa serán informadas al proponente mediante carta, enviada por correo certificado al domicilio declarado por el proponente en su presentación, indicando los motivos de la no admisibilidad.

2.7.2 Etapa de Admisibilidad Técnica: tiene por objeto revisar el cumplimiento del requisito de focalización de las propuestas que solicitan cofinanciamiento a **ChileValora** en la población objetivo declarada en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan con este requisito y que soliciten cofinanciamiento a **ChileValora** no pasarán a la siguiente etapa de la evaluación, lo cual será informado al proponente mediante carta certificada, indicando los motivos de la no admisibilidad.

ChileValora se reserva el derecho de solicitar, en las condiciones que establezca, por el medio que se estime pertinente y en cualquier momento dentro de esta etapa de admisibilidad técnica, información adicional o aclaraciones a los proponentes, con el fin de contar con todos los antecedentes necesarios

³ Ver Anexo N° 1

para efectuar una adecuada evaluación. El proponente deberá responder dichas solicitudes dentro del plazo que sea establecido para ello por **ChileValora** y comunicado al proponente.

2.7.3 **Etapas Evaluación Técnica:** tiene por objetivo evaluar las propuestas en base a los siguientes criterios técnicos que ha establecido **ChileValora**:

- Impacto del proyecto en la fuerza laboral, la productividad país y las políticas públicas,
- Validez sectorial del proponente y del OSCL propuesto,
- Coherencia con los aspectos de prioridad para ChileValora, definidos en el punto 3.1,
- Viabilidad de la certificación de los perfiles contenidos en la propuesta, entre otros aspectos la existencia de centros de evaluación y certificación vinculados al sector, las gestiones concretas para la ampliación de los alcances de los centros existentes, iniciativas que aseguren la conformación de centros de evaluación y certificación, etc.
- La coherencia de los fundamentos del Anteproyecto con los principios del reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales,
- El porcentaje de aporte del sector al financiamiento para la ejecución del proyecto.

ChileValora se reserva el derecho de solicitar, en las condiciones que establezca y en cualquier momento dentro de la fase de evaluación, información adicional o aclaraciones a los proponentes con el fin de contar con todos los antecedentes necesarios para efectuar una adecuada evaluación. El proponente deberá responder dichas solicitudes dentro del plazo que sea establecido para ello por **ChileValora** y comunicado al proponente.

2.8 Aprobación de los Anteproyectos.

- 2.8.1 La Secretaría Ejecutiva resolverá e informará al Directorio de **ChileValora** respecto a la aprobación de cada Anteproyecto y la asignación de recursos al mismo, en base a la información del proceso de evaluación y en función de las prioridades que se estimen convenientes para el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- 2.8.2 La Secretaría Ejecutiva de **ChileValora** se reserva el derecho de aprobar o rechazar los Anteproyectos, como asimismo, de aprobarlos total o parcialmente según el número de perfiles propuestos en cada Anteproyecto, adecuando el financiamiento del mismo. Frente a esta decisión, será la Secretaría Ejecutiva de ChileValora la que deberá definir, los términos en que finalmente se ejecutará el proyecto aprobado.
- 2.8.3 La Secretaría Ejecutiva de **ChileValora** podrá establecer condiciones y requisitos especiales para la ejecución del proyecto aprobado, los que deberán ser aceptados por el proponente para seguir adelante con el proceso.
- 2.8.4 Los resultados de la presente Convocatoria serán informados por la Secretaría Ejecutiva a través de una carta a cada uno de los proponentes, en la que se informará del resultado de su postulación, la que será despachada por correo certificado al domicilio declarado en la presentación.
- 2.8.5 La no aprobación o aprobación parcial de los Anteproyectos presentados, por parte de la Secretaría Ejecutiva de **ChileValora** no estará sujeta a ulterior recurso por los respectivos proponentes.
- 2.8.6 Si, a pesar de las aclaraciones o información adicional que se haya presentado en cada etapa de evaluación, el anteproyecto es rechazado, el proponente podrá reformularlo, enmendar las observaciones y volver a presentarlo, pero sólo en el caso que el plazo de la convocatoria aún se encuentre abierto y exista disponibilidad presupuestaria para ello.

2.9 Obligaciones del proponente a quien se apruebe un Anteproyecto

Una vez aprobado un Anteproyecto, las obligaciones del proponente son:

- 2.9.1 **Firma del Convenio:** los proponentes a quienes se les apruebe un Anteproyecto, tendrán que firmar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de resultados, un Convenio con **ChileValora** en el que se establecerán los compromisos que deberá asumir. Entre estos destacan los siguientes:
- Concretar el aporte en dinero que comprometió al presentar el Anteproyecto, en el plazo y forma que se señala en el punto 2.9.2 de estas Bases.
 - Constituir o re constituir el respectivo Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) según las normas de **ChileValora**.
 - Desarrollar oportunamente las acciones necesarias para garantizar la operación del respectivo OSCL y aquellas asociadas a la ejecución del proyecto que permitirá lograr los productos del mismo.
 - Aprobar los términos técnicos de referencia (TDR) que elaborará **ChileValora** y que se utilizarán en los procesos de licitaciones públicas, privadas o trato directo, según corresponda, y en las contrataciones necesarias para asegurar la ejecución del proyecto de competencia laboral.
 - Designar una persona que integre en su oportunidad la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en los procesos de licitación referidos en el numeral precedente, según los requerimientos que establezca **ChileValora** para este efecto.
 - Supervisar, acompañar y monitorear las acciones de implementación, ejecución, evaluación y sistematización del proyecto por parte de la entidad ejecutora del mismo, durante todo el desarrollo del mismo.

2.9.2 Concretar el aporte de cofinanciamiento en dinero.

- a) De acuerdo al reglamento que regula la ejecución de los anteproyectos aprobados y con financiamiento, **ChileValora**, éste debe licitar, a través del Sistema de Compras Públicas, la ejecución del proyecto.
- b) Para estos efectos, **ChileValora** procederá a cobrar, sin más trámite, los vales vista entregados por los proponentes a los que se haya aprobado un Anteproyecto con cofinanciamiento, por el mismo monto total solicitado.
- c) Si por decisión de **ChileValora**, se modifica el monto total, aprobando parcialmente el proyecto, **ChileValora** junto con notificar la decisión, informará al proponente del nuevo monto en dinero que deberá aportar.
- d) Por lo anterior, los proponentes a los que se haya aprobado un Anteproyecto con cofinanciamiento, deberán realizar el nuevo aporte comprometido, en su totalidad, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación que reciban de **ChileValora**. El aporte debe ser depositado o transferido en la cuenta corriente N° 9002529 del Banco Estado. El realizar este depósito será requisito necesario para poder recuperar el vale vista que se entregó al momento de postular el Anteproyecto y para la licitación del proyecto.
- e) En el caso de que el proponente no cumpla con lo señalado en el acápite anterior, **ChileValora** estará facultado para hacer efectiva la garantía entregada.

2.9.3 Una vez firmado el convenio de colaboración con la entidad proponente cuyo Anteproyecto fue aprobado, y concretado el aporte comprometido por la misma, ChileValora procederá a licitar la ejecución del proyecto a través del portal de mercado público, conforme a la normativa de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, o a realizar las contrataciones directas de servicios personales que sean necesarias. Con el fin de resguardar la debida imparcialidad y transparencia en la ejecución del proyecto, en la licitación correspondiente no podrá participar como oferente, la misma entidad que presentó el Anteproyecto aprobado por ChileValora, o quien firmó el Convenio, así como tampoco entidades que pertenezcan al mismo grupo empresarial del proponente, o que tengan respecto de éste la calidad de socios, afiliados, filiales, subsidiarias u otras formas que supongan administración compartida, acuerdos de actuación conjunta o gerentes y administradores relacionados. Sin perjuicio de lo anterior, ChileValora se reserva el derecho de permitir la participación de un oferente que tenga no más de un director compartido con la entidad que firmó el convenio de colaboración, en la medida que éste no ejerza conjuntamente en ambas instituciones cualquiera de los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero o secretario. En ningún caso, el oferente que postule a la licitación podrá incluir como parte del equipo técnico de su propuesta a los directores, representantes legales, gerentes y administradores de la entidad que firmó el convenio de colaboración con ChileValora, así como a cualquier persona que preste servicios remunerados en dicha entidad.

En la medida que los proyectos sean aprobados y los recursos asignados para su ejecución, ChileValora publicará un listado con los proyectos adjudicados y el saldo disponible para la ejecución de proyectos, **en la página web www.chilevalora.cl. Del mismo modo, se publicarán los anteproyectos aprobados que no solicitan financiamiento.**

2.10 Interpretación de las Bases

ChileValora se reserva el derecho de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases, de manera de establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del Anteproyecto a financiar y todos sus costos asociados presentes y futuros.

3 BASES TÉCNICAS

3.1 Prioridades de la presente Convocatoria

En esta sexta convocatoria, **ChileValora** ha definido las siguientes prioridades, como orientación para las entidades que decidan presentar Anteproyectos a la misma:

- Proyectos en los que se pueda generar mecanismos para asegurar componentes más allá del proyecto de competencias, fundamentalmente se priorizará por aquellos proyectos que presenten antecedentes concretos para asegurar evaluación y certificación de los perfiles, por ejemplo: antecedentes documentales de exploración de condiciones para la conformación de centros evaluadores de competencias laborales, habilitación de evaluadores de competencias laborales, procesos de evaluación/certificación y cierre de brechas, políticas públicas que apalanquen los procesos, etc.
- Proyectos que aporten a la implementación de políticas públicas.
- Proyectos de sectores productivos y plataformas habilitantes prioritarias para el país, definidos por Corfo:
 - Sectores productivos: minería (sectores de minería metálica y no metálica), turismo (sector de gastronomía, hotelería y turismo), alimentos (sector de elaboración de alimentos y bebidas), construcción (sector construcción), economía creativa (mercado asociado al desarrollo cultural, sector de arte, entretenimiento y recreación), pesca y acuicultura (sectores acuícola y pesquero).
 - Plataformas habilitantes. Logística (sector de logística y transporte), industria solar (incluyendo energías renovable, sector suministro de gas, electricidad y agua), industrias inteligentes (sector de información y comunicaciones), salud y ciencias de la vida (sector de servicios de salud y asistencia social), manufacturas avanzadas (sectores manufactura metálica y no metálica).

3.2 Propuesta Técnica y Económica Anteproyectos de Competencias Laborales

El proponente debe presentar su propuesta en el “FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS” que se encuentra en el Anexo N° 2 (a y b) de las presentes bases, el que debe completarse de acuerdo a los siguientes requisitos y según lo descrito en el punto 2.5.2 de las presentes bases:

3.2.1 Antecedentes generales del Anteproyecto

El proponente debe entregar una tabla resumen con los antecedentes generales del proyecto, incluyendo: Sector, Subsector, nombre de la entidad Proponente, tipo de entidad (si es una organización que representa empleadores, trabajadores o a la Administración Central del Estado), responsable de la entidad proponente, objetivo del Anteproyecto (si se requiere levantar o no el mapa de procesos y mapa funcional del sector y la cantidad de perfiles a levantar, actualizar y planes formativos de desarrollar), fecha de presentación Anteproyecto, costo del proyecto (en pesos chilenos), porcentaje de cofinanciamiento que solicita y población potencial certificable del subsector.

3.2.2 Antecedentes del proponente

El proponente debe incluir antecedentes respecto a la identificación de su organización: razón social, nombre de fantasía y RUT del proponente, año de creación, dirección, datos de contacto, objetivos de su organización (misión, visión, objetivos, servicios o productos que genera o entrega, tipo de organización, documento que la formaliza y datos de sus representantes legales), datos de contacto para esta convocatoria y fundamentos que demuestren que es una organización capaz de convocar al sector y liderar un proyecto de las características que está presentando.

3.2.3 Antecedentes del sector

El proponente deberá entregar antecedentes que demuestren cómo el sector impacta en la fuerza laboral y la productividad país. En este punto debe entregar antecedentes de:

- a) Principales servicios y/o productos del sector y sus respectivos procesos,
- b) Distribución geográfica del sector (regiones donde se desarrollan actividades del sector),
- c) Características de la fuerza laboral y desarrollo del capital humano en la industria, incluyendo cantidad de trabajadores del sector y nivel educacional de los trabajadores del sector.
- d) Cómo el sector aporta a la materialización de políticas públicas.

3.2.4 Fundamentación del Anteproyecto de Competencias Laborales

De acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales, estos deberán regirse por los siguientes principios:

- **Orientación a la Demanda:** Los perfiles ocupacionales deben responder siempre a la existencia de una **necesidad real del mercado** del trabajo en algún sector productivo, para garantizar su uso y pertinencia.
- **Universalidad:** Los perfiles ocupacionales deben reflejar un **estándar mínimo o común** de una función laboral al interior de un sector productivo, permitiendo la mayor movilidad de las personas y garantizando su portabilidad, sin perjuicio de las diferencias sectoriales o territoriales que pudieran ser consideradas.
- **Validez Sectorial:** El valor de los perfiles ocupacionales radica en el **reconocimiento y consenso** que los actores representativos de un sector productivo les otorguen.
- **Transparencia:** El Sistema debe garantizar el **acceso oportuno y ágil de todos los actores claves** a la información relacionada con los perfiles ocupacionales y sus procesos asociados.
- **Calidad:** El Sistema debe resguardar el **cumplimiento de criterios y metodologías** que garanticen la calidad de los perfiles acreditados por **ChileValora**, con la debida flexibilidad según las distintas realidades ocupacionales.

Para asegurar que el Anteproyecto se rige por los principios anteriores, el proponente deberá fundamentarlo en base los siguientes puntos:

3.2.4.1 Necesidades del Mercado

Cada Anteproyecto que se presente deberá aportar información cuantitativa y cualitativa, de fuentes conocidas y confiables, que señale cuál es o cuáles son las necesidades o problemas del mercado del trabajo del sector o subsectores que comprende el Anteproyecto y que se esperan satisfacer o abordar con los perfiles que se levantarán y/o actualizarán. Es decir, señalar por ejemplo si se pretende mejorar la productividad y competitividad del sector o subsector o bien responder a exigencias de sus mercados, todo ello con antecedentes comparativos que lo justifican.

3.2.4.2 Beneficios para los trabajadores y las empresas

Se deberá justificar cómo el tener los perfiles objeto del Anteproyecto en la oferta de certificación laboral va a beneficiar a los trabajadores del sector, así como el valor agregado que va a tener para ellos y para sus empleadores el estar certificados.

3.2.5 El Organismo Sectorial de Competencias Laborales

Un Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) es una instancia estratégica de coordinación y consenso, conformada por los actores más representativos de un sector productivo, cuyo objeto es definir y proyectar la participación del sector en el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales,

identificar perfiles ocupacionales para dicho sector, validarlos, solicitar a **ChileValora** su acreditación y velar por la vigencia y actualización de los mismos, cuando corresponda.

De acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales, las atribuciones de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales son:

- a) Elaborar y presentar Anteproyectos de competencias laborales
- b) Convocar a los actores más representativos del sector a participar del desarrollo de los proyectos de competencia.
- c) Elaborar y monitorear los proyectos de competencias laborales
- d) Determinar la modalidad de financiamiento de los proyectos
- e) Definir la o las entidades que concurrirán a la firma de convenios de colaboración con **ChileValora** y al cofinanciamiento, si procediere.
- f) Proponer a las personas más idóneas para integrar los equipos técnicos que serán responsables de la ejecución de los proyectos por parte del sector.
- g) Validar los perfiles ocupacionales que son resultado de los proyectos.
- h) Solicitar por escrito a **ChileValora** la acreditación de los perfiles ocupacionales.
- i) Proponer el inicio de nuevos proyectos de competencias laborales y velar por la vigencia y actualización de los perfiles ya existentes en el registro.

3.2.5.1 Conformación del Organismo Sectorial

El proponente deberá indicar si el Anteproyecto considera:

- crear un OSCL nuevo,
- mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector,
- modificar la estructura de un OSCL conformado para mejorar la representatividad o crear uno nuevo en el caso en que no exista⁴.

3.2.5.2 Integrantes del Organismo Sectorial

Dada la relevancia que tendrá el OSCL que se constituirá o continuará su funcionamiento durante la ejecución del proyecto, es importante conocer, en el Anteproyecto, un conjunto de antecedentes para poder evaluar cómo éstos contribuyen a cumplir con los principios de los proyectos de competencias laborales, así como a facilitar y potenciar la ejecución del mismo. Por ello el proponente del Anteproyecto deberá señalar con claridad los siguientes antecedentes:

- Nombre de las entidades (gremios empresariales, asociaciones y/o empresas, confederaciones, federaciones y/o sindicatos, entidades públicas u otras) que se propone integrar al OSCL, resguardando cumplir con el carácter tripartito exigido por la ley, es decir que estén presentes empleadores, trabajadores y organismos del Estado, así como su representatividad.
- Nombre, cargo y antigüedad del representante de la organización propuesta. La Antigüedad deberá completarse sólo para OSCL conformados previamente.

ChileValora se reserva el derecho para, en acuerdo con el proponente, modificar o complementar su propuesta de conformación del OSCL, en la perspectiva de mejorar la representatividad, participación equilibrada y alcance territorial del mismo.

El proponente podrá identificar otros actores que no son constituyentes del OSCL, pero que podrían aportar a lo largo del proyecto, como por ejemplo, entidades educativas o centros especializados en el sector o subsector u

⁴ En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.ChileValora.cl/index.php/organismos>.

otras organizaciones o entidades que podrían ser relevantes y que el proponente considera importante que participen del OSCL, pero que aún no han sido consideradas en esta fase del Anteproyecto, pero que se está dispuesto a invitarlas a formar parte del mismo.

3.2.6 Objeto del Anteproyecto

El proponente deberá indicar el tipo de acción propuesta y el número total de perfiles para cada caso, es decir, consignar si el Anteproyecto de competencias laborales que presenta considera:

- a) Desarrollo de mapa de procesos y funcional
- b) Levantar perfiles ocupacionales nuevos
- c) Actualizar perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Competencias Laborales
- d) Desarrollar planes formativos
- e) Poblamiento del Marco de Cualificaciones

En la página web www.chilevalora.cl, se podrá encontrar como información de referencia para el Anteproyecto a presentar, la siguiente documentación: Reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, listado de organismos sectoriales, Guía de Apoyo para la Elaboración del Análisis Funcional, Catálogo actual de Competencias Laborales que administra ChileValora.

Además, el proponente debe detallar cada perfil del Anteproyecto cuántos y cuáles son los perfiles ocupacionales que se persigue levantar y/o actualizar y los planes formativos a desarrollar con la iniciativa. La cobertura del Anteproyecto debe estar expresada, para cada perfil, en términos del número de trabajadores y trabajadoras que se beneficiarán con cada uno de ellos, para poder, a futuro, certificar sus competencias.

3.2.6.1 Perfiles a Levantar y desarrollar sus planes formativos

Para cada uno de los perfiles que se propone levantar y desarrollar sus planes formativos, se deberá indicar:

- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables: número estimado de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación⁵: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

3.2.6.2 Perfiles a Actualizar y desarrollar sus planes formativos

Para cada uno de los perfiles que se propone actualizar y desarrollar sus planes formativos, se deberá indicar:

- Código Perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.

⁵ La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁶
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Necesidad de actualización: indique por qué es necesario actualizar el perfil. Este punto no debe completarse en el formulario del Anexo N°2b.
- % del perfil a actualizar: porcentaje estimado en que se requiere modificar el perfil. Este punto no debe completarse en el formulario del Anexo N°2b.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

3.2.6.3 Planes formativos a desarrollar

Para cada perfil que se levante o actualice que sea objeto de este proyecto, este se desarrollará junto a su plan formativo correspondiente. Sin embargo, si es parte del objeto del proyecto el desarrollo de planes formativos de **perfiles ya existentes en el catálogo**, se deberá indicar:

- Código del perfil.
- Nombre del perfil.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al plan formativo de desarrollar.

3.2.7 Viabilidad de certificación de los perfiles

El objetivo del levantamiento y actualización de perfiles laborales es su uso para posteriores procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de personas. Por ello, el proponente debe indicar cómo los perfiles que presenta se incluirán en la oferta de certificación que el Sistema ofrece a través de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Para ello el proponente debe presentar antecedentes que den cuenta de:

- Carta de centro existente comprometiéndose a incluir los perfiles en su oferta
- Postulación para conformar un centro en el marco de la siguiente Convocatoria para la Acreditación de Centros.
- Carta donde se compromete a realizar gestiones para que los perfiles, una vez acreditados, cuenten con un Centro que permita evaluar y certificar a los trabajadores del sector. Lo anterior, puede ser a través de la conformación de un Centro liderado por el proponente u otra entidad existente como Centro o que se conformara para tal fin.

3.2.8 Propuesta Económica y financiamiento del Proyecto

3.2.8.1 Antecedentes propuesta económica

Una vez aprobado el anteproyecto, el sector debe realizar la transferencia de los recursos comprometidos a ChileValora, para que ésta organización realice una licitación pública para la ejecución del proyecto y luego supervise el desarrollo del mismo.

En este caso, los Anteproyectos deben detallar:

⁶ Ver referencia n°5.

- a) **Costos y Financiamiento del Proyecto**, lo cual considera establecer el Costo total del proyecto (\$), Monto solicitado a ChileValora (\$), Monto aportado por el proponente (\$) y el Porcentaje de aporte en relación al total (%).
- b) **Garantía de cofinanciamiento del proyecto**: debe incluir los antecedentes de la garantía que presenta en caso de que se esté solicitando cofinanciamiento para la ejecución del proyecto.

En el caso excepcional que el sector quiera hacerse cargo de la contratación de la ejecución del proyecto y su supervisión posterior sin transferir recursos a ChileValora, no es requisito completar este punto del formulario.

3.2.8.2 Modelo de costos

Para desarrollar la estructura y cálculo de costos del proyecto, ChileValora cuenta con un modelo y que pone a disposición de los proponentes que deseen utilizarlo y que se adjunta en el Anexo N°3 Modelo de Costos Proyectos de Competencias Laborales. El uso de este modelo le permitirá a los proponentes presentar costos ajustados a los estándares definidos por ChileValora para los proyectos de competencia laborales.

El modelo considera los costos de los honorarios para desarrollar el proyecto y los costos operativos asociados. Para estimar el costo específico de un proyecto, se deben definir las siguientes variables:

- Si el subsector tiene un OSCL constituido o debe conformarlo.
- Si el proyecto tiene una dispersión geográfica alta o baja para su ejecución. Se entenderá por:
 - Dispersión geográfica baja cuando, resguardando los principios del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la ejecución de las actividades del proyecto se pueden realizar en dos o tres regiones adyacentes, de fácil acceso y que cuentan con transporte público expedito.
 - Dispersión geográfica alta cuando, resguardando los principios del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la ejecución de las actividades del proyecto se extienden a dos o más regiones no adyacentes, de difícil acceso o cuando no se cuenta con transporte público expedito entre ellas.
- Si el sector tiene una magnitud alta o baja, dependiendo de la cantidad de sus subprocesos, donde:
 - Magnitud baja: el sector tiene tres o menos subprocesos productivos cuyo resultado es uno o más de los productos o servicios principales del sector.
 - Magnitud alta: el sector tiene más de 3 subprocesos productivos cuyo resultado es uno o más de los productos o servicios principales del sector..
- Si el proyecto incluye levantamiento del mapa de procesos, mapa funcional y la aplicación el marco de cualificaciones al sector.
- La cantidad de perfiles a levantar o actualizar del proyecto, y la cantidad de planes formativos a desarrollar de perfiles ya existentes en el catálogo. En este punto se deben diferenciar entre perfiles focalizados, donde ChileValora puede cofinanciar hasta el 90% del costo de la ejecución del proyecto; y no focalizados, donde el total de la ejecución del anteproyecto debe ser financiado por el proponente.

3.2.9 Otras Observaciones

Es importante que se incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores y que el proponente considere pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del proyecto presentado.

4 Glosario

- a) **Competencia Laboral (CL)** : aptitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo
- b) **Unidad de Competencia Laboral (UCL)**: es un estándar que describe los conocimientos, las habilidades y aptitudes que un individuo debe ser capaz de desempeñar y aplicar en distintas situaciones de trabajo, incluyendo las variables, condiciones o criterios para inferir que el desempeño fue efectivamente logrado.
- c) **Perfil Ocupacional**: es una agrupación de Unidades de Competencia Laboral relevantes para una determinada área ocupacional u oficio.
- d) **Función Laboral**: actividad laboral donde se aplica una determinada competencia que combina las aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas de un individuo, definidas y esperadas por el sector productivo.
- e) **Estudio Sectorial**: es la caracterización de un sector productivo que permite identificar las principales necesidades y requerimientos del capital humano, tecnología, aspectos claves del mercado y proyección de crecimiento y competitividad para el mediano y largo plazo. Tiene como objetivo entregar información actualizada y de fuentes primarias y secundarias acerca de las áreas que resulten claves para la identificación de perfiles ocupacionales, el desarrollo de procesos de evaluación y certificación de competencias laborales y de oferta formativa asociada.
- f) **Levantamiento, generación o identificación de competencias**: proceso que permite establecer cuáles son las competencias necesarias para que un individuo cumpla satisfactoriamente una función laboral. Existen diferentes métodos para llevar a cabo este proceso tales como análisis funcional, ocupacional (DACUM, AMOD y SCID) y conductual.
- g) **Actualización de competencias**: proceso de revisión de perfiles previamente acreditados por ChileValora, para el análisis de su vigencia y la realización de los ajustes necesarios en función de los cambios tecnológicos, del proceso de trabajo, del mercado laboral u otros.
- h) **Adquisición de competencias**: proceso de incorporación al catálogo de ChileValora un perfil ya existente – que ha sido definido fuera del país o fuera del Sistema -, y/o adaptación de alguno ya incluido en el Registro de Unidades de Competencias Laborales para su utilización en otro sector o subsector.
- i) **Validación de competencias**: proceso de interacción y consenso entre los diferentes actores de un sector productivo, cuyo propósito es establecer la validez y legitimidad del perfil ocupacional y determinar su aplicación a diferentes procesos, en forma previa a su acreditación por parte de ChileValora.
- j) **Acreditación de competencias**: reconocimiento formal por parte de ChileValora de un perfil ocupacional y su posterior incorporación al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.
- k) **Planes formativos**: Es la traducción que se hace del perfil y sus unidades de competencias, a modo de desarrollar una solución de capacitación para el desarrollo de los conocimientos, habilidades y actitudes en un contexto formativo.
- l) **Marco de Cualificaciones**: Es un instrumento que permite desarrollar, organizar y reconocer los conocimientos, habilidades y destrezas que son demandadas para desempeñarse en el mundo laboral.
- m) **Poblamiento del Marco de Cualificaciones**: Consiste en la clasificación paulatina de los perfiles de competencias de un determinado sector en uno de los niveles de cualificación del Marco, a modo de visualizar gráficamente la ruta formativo laboral del trabajador y usar este insumo para decisiones en el ámbito de la formación, capacitación y empleabilidad en general.

- n) **Rutas Formativo Laborales:** Son los caminos trazados y validados por los sectores productivos, para transitar dentro del sector, en donde se establecen requisitos educativos y/o de experiencia laboral para transitar de un nivel a otro del Marco de Cualificaciones.

5 Anexos

Anexo N° 1: Documentos legales que deben presentar los Proponentes.

Anexo N° 2a: Formulario Propuesta Técnica y Económica de Anteproyectos (sin marco de cualificaciones).

Anexo N° 2b: Formulario Propuesta Técnica y Económica de Anteproyectos (con marco de cualificaciones).

Anexo N° 3: Modelo de Costos Proyectos de Competencias Laborales.

ANEXO N°1

Documentos Legales que deben presentar los Proponentes:

- Los proponentes que son Asociaciones Gremiales (A.G.) reguladas por el Ministerio de Economía deben presentar:
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta extractada del directorio en que consten las facultades del representante legal.
 - Certificado expedido por el Ministerio de Economía, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.

- Los proponentes que son Corporaciones o Fundaciones de Derecho Privado deben presentar:
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta del directorio en que consten las facultades del representante legal.
 - Certificado expedido por el Ministerio de Justicia, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.

- Los proponentes que son Sindicatos, Confederaciones o Federaciones de trabajadores, regulados por el Ministerio del Trabajo, deben presentar:
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones.
 - Certificado expedido por la Dirección del Trabajo, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.

- Los proponentes que son entidades públicas deben presentar:
 - Fotocopia simple del Decreto o Resolución, en que conste la individualización de la autoridad facultada para suscribir el convenio.



ANEXO N°2a

FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS

CONVOCATORIA 2015 CHILEVALORA

NOMBRE ANTEPROYECTO

ORGANIZACIÓN PROPONENTE



1 ANTECEDENTES GENERALES DEL ANTEPROYECTO

Complete los datos generales del Anteproyecto.

Sector	
Subsector	
Entidad Proponente ¹	
Tipo de entidad ²	
Responsable entidad proponente ³	
	Acción
	Cantidad
Objetivo del Anteproyecto	Levantar Marco Cualificaciones Sector/Subsector
	Levantar perfiles y sus planes formativos
	Actualizar perfiles y sus planes formativos
	Desarrollar planes formativos de perfiles existentes
Fecha presentación Anteproyecto	
Costo del proyecto (ch\$)	
% de cofinanciamiento que solicita	
Población Potencial Certificable del Subsector	

2 ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Complete los datos de identificación de la Organización Proponente a continuación.

Razón Social	
Sigla o nombre de fantasía	
RUT	
Año de creación	
Dirección	
Comuna	
Región	Elija un elemento.
Teléfono 1	
Teléfono 2	
Email	
Página web	

¹ Corresponde a la organización que presenta la solicitud a ChileValora.

² Representante de las empresas, de los trabajadores, de una entidad de la administración central del Estado u otro.

³ Corresponde a la persona que representa a la entidad proponente.

2.2 OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Complete la siguiente información respecto a los objetivos de su organización.

Misión

Visión

Objetivos de la organización

Servicios o productos principales

Tipo de organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Documento de Formalización de la organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Representantes Legales

Nombre Completo	RUT	Dirección	Comuna	Región	Teléfono	Email
				Elija un elemento.		
				Elija un elemento.		
				Elija un elemento.		

2.3 CONTACTO PARA ESTA CONVOCATORIA

Complete los datos de contacto de la persona que actúa como contraparte para esta convocatoria.

Nombre	
Cargo	
Dirección	
Email	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	

2.4 REPRESENTATIVIDAD DEL PROPONENTE

Si es representante de los empleadores complete solo la sección 2.4.1 y luego pase a la sección 3.

Si es representante de los trabajadores complete solo la sección 2.4.2 y luego pase a la sección 3.

Si corresponde a una Entidad Pública salte esta sección y pase a la sección 3.

2.4.1 REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

Indique la cantidad de empresas asociadas a su organización.

Indique la cantidad de asociados por tamaño de las empresas

N° Microempresas	N° Pequeñas empresas	N° Medianas empresas	N° Grandes empresas	TOTAL

Indique la distribución territorial de sus asociados y el número de trabajadores de las empresas.

Región	N° de empresas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto al sector o subsector.

Porcentaje de empleadores del sector o subsector representado por la organización.

 %

2.4.2 REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Indique la cantidad organizaciones asociadas.

Indique el N° de trabajadores que son representados por sus asociados.

Indique la distribución regional de sus asociados y el número de trabajadores representados.

Región	N° de organizaciones asociadas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto a los trabajadores del sector o subsector.

Porcentaje de trabajadores del sector o subsector representados por la organización.

 %

3 ANTECEDENTES DEL SECTOR

Describa las principales variables del sector productivo al que representa. La información solicitada corresponde a información general del sector o subsector productivo, no de la organización proponente ni de empresas particulares. En cada sección se requiere indicar la fuente de la información presentada⁴.

3.1 SERVICIOS O PRODUCTOS PRINCIPALES

Indique cuales son los principales servicios o productos que desarrolla el sector.

Indique cuales son los principales procesos productivos que se llevan a cabo en el sector.

3.2 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL SECTOR

Indique con una cruz las regiones en que el sector o subsector productivo desarrolla actividades.

Región	
Región de Arica y Parinacota	
Región de Tarapacá	
Región de Antofagasta	
Región de Atacama	
Región de Coquimbo	
Región de Valparaíso	
Región Metropolitana de Santiago	
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	
Región del Maule	
Región del Bio Bio	
Región de La Araucanía	
Región de Los Ríos	
Región de Los Lagos	

⁴ Las fuentes presentadas pueden incluir información de elaboración propia en base a alguna otra fuente o documentos internos de la organización, debidamente identificados.

Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	
Región de Magallanes y la Antártica Chilena	
TOTAL	

Fuente:

3.3 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA INDUSTRIA

¿Cuál es el nivel educacional y cantidad de los trabajadores del sector?

Nivel Educacional	N° de trabajadores
Profesionales	
Técnicos	
Media, básica o sin educación formal	
Total trabajadores del sector	

Fuente:

3.4 APORTE DEL SECTOR EN LAS POLITICAS PÚBLICAS PRIORITARIAS

¿Hay políticas públicas prioritarias para el país en que el sector se vea involucrado? ¿Cuáles? ¿Cómo aporta el sector a su desarrollo y/o implementación?

4 FUNDAMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

¿Cuáles son las necesidades o problemas detectados en el mercado del trabajo que se espera abordar con este proyecto de competencias laborales?

5 ORGANISMO SECTORIAL DE COMPETENCIAS LABORALES (OSCL)

Complete la información respecto al Organismo Sectorial de Competencias Laborales⁵.

5.1 CONFORMACIÓN DEL OSCL

Indique si el proyecto considera mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector, incorporar otros actores al OSCL o crear uno nuevo en el caso en que no exista (seleccione solo una opción):

Crear nuevo OSCL

Mantener actual estructura del OSCL

Modificar la estructura del OSCL conformado para mejorar la representatividad

En el caso de optar por Modificar la Estructura del OSCL, justifique.

5.2 INTEGRANTES DEL ORGANISMO SECTORIAL

Complete la tabla de integrantes propuestos para el OSCL. Indicando por actor (Empleadores, Trabajadores, Administración Central del Estado y Otros):

- Organización⁶: nombre de la organización propuesta para ser parte del OSCL.
- Nombre Representante: nombre del representante de la organización propuesta.
- Cargo: cargo del representante.
- Antigüedad del representante (solo para proyectos con OSCL conformado previamente): indique si el representante propuesto es miembro "antiguo" del OSCL o si es "nuevo" y se agrega a partir de este proyecto.
- N° de asociados / trabajadores: si es representante de los empleadores, indique el número de socios u organizaciones representadas por la organización. Si es representante de los trabajadores, indique el número de organizaciones de trabajadores que representa.

⁵ En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.chilevalora.cl/index.php/organismos>.

⁶ Para la conformación de nuevos OSCL o para representantes que se agregan a OSCLs existentes, se sugiere adjuntar en Anexo n°3, cartas compromiso de la organización, manifestando su disposición o interés de participar en el OSCL.



- N° de trabajadores: si es representante de los empleadores, indique el número de personas que trabajan en las organizaciones asociadas. Si es representante de los trabajadores, indique el número de trabajadores representadas por la organización propuesta.
- Representatividad Territorial: en qué regiones del país está presente la organización (ej: regiones III, IV y V).
- Observaciones: otra información que pueda ser relevante.

	Organización	Nombre Representante	Cargo	Antigüedad del representante	Número de asociados	Número de trabajadores	Representatividad territorial	Observaciones
Empleadores				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
Trabajadores				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
Administración Central del Estado				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
Otros				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				

6 OBJETO DEL ANTEPROYECTO

6.1 PERFILES A LEVANTAR Y DESARROLLAR SUS PLANES FORMATIVOS

Detalle a continuación cada uno de los perfiles que propone levantar, indicando:

- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables: número estimado de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación⁷: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁷ La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

6.2 PERFILES A ACTUALIZAR Y DESARROLLAR SUS PLANES FORMATIVOS

Detalle a continuación los perfiles que propone actualizar, indicando para cada uno:

- Código Perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁸
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Necesidad de actualización: indique porqué es necesario actualizar el perfil.
- % del perfil a actualizar: porcentaje estimado en que se requiere modificar el perfil.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁸ Ver referencia n°5.

8.1 COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Indique costos del proyecto y su propuesta de financiamiento.

Costo total del proyecto (\$)	
Monto solicitado a ChileValora (\$)	
Monto aportado por el proponente ⁹ (\$)	
Porcentaje de aporte en relación al total (%)	

8.2 GARANTÍA DE CO-FINANCIAMIENTO

Incluya los datos de la garantía en caso de que está solicitando cofinanciamiento para la ejecución del proyecto.

Tipo de documento	Vale Vista
Entidad emisora	
Monto	
Porcentaje del costo total del proyecto	
Plazo de vencimiento de la garantía	

9 OTRAS OBSERVACIONES

Incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores que considere que pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del anteproyecto presentado.

⁹ El monto aportado por el proponente no puede ser inferior al 10% del costo total del proyecto.



ANEXO N°2b

FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS

CONVOCATORIA 2015 CHILEVALORA

NOMBRE ANTEPROYECTO

ORGANIZACIÓN PROPONENTE



1 ANTECEDENTES GENERALES DEL ANTEPROYECTO

Complete los datos generales del Anteproyecto.

Sector	
Subsector	
Entidad Proponente ¹	
Tipo de entidad ²	
Responsable entidad proponente ³	
	Acción
	Cantidad
Objetivo del Anteproyecto	Levantar perfiles y sus planes formativos
	Actualizar perfiles y sus planes formativos
	Desarrollar planes formativos de perfiles existentes
Fecha presentación Anteproyecto	
Costo del proyecto (ch\$)	
% de cofinanciamiento que solicita	
Población Potencial Certificable del Subsector	

2 ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Complete los datos de identificación de la Organización Proponente a continuación.

Razón Social	
Sigla o nombre de fantasía	
RUT	
Año de creación	
Dirección	
Comuna	
Región	Elija un elemento.
Teléfono 1	
Teléfono 2	
Email	
Página web	

¹ Corresponde a la organización que presenta la solicitud a ChileValora.

² Representante de las empresas, de los trabajadores, de una entidad de la administración central del Estado u otro.

³ Corresponde a la persona que representa a la entidad proponente.

2.2 OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Complete la siguiente información respecto a los objetivos de su organización.

Misión

Visión

Objetivos de la organización

Servicios o productos principales

Tipo de organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Documento de Formalización de la organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Representantes Legales

Nombre Completo	RUT	Dirección	Comuna	Región	Teléfono	Email
				Elija un elemento.		
				Elija un elemento.		
				Elija un elemento.		

2.3 CONTACTO PARA ESTA CONVOCATORIA

Complete los datos de contacto de la persona que actúa como contraparte para esta convocatoria.

Nombre	
Cargo	
Dirección	
Email	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	

2.4 REPRESENTATIVIDAD DEL PROPONENTE

Si es representante de los empleadores complete solo la sección 2.4.1 y luego pase a la sección 3.

Si es representante de los trabajadores complete solo la sección 2.4.2 y luego pase a la sección 3.

Si corresponde a una Entidad Pública salte esta sección y pase a la sección 3.

2.4.1 REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

Indique la cantidad de empresas asociadas a su organización.

Indique la cantidad de asociados por tamaño de las empresas

N° Microempresas	N° Pequeñas empresas	N° Medianas empresas	N° Grandes empresas	TOTAL

Indique la distribución territorial de sus asociados y el número de trabajadores de las empresas.

Región	N° de empresas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto al sector o subsector.

Porcentaje de empleadores del sector o subsector representado por la organización.

%

2.4.2 REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Indique la cantidad organizaciones asociadas.

Indique el N° de trabajadores que son representados por sus asociados.

Indique la distribución regional de sus asociados y el número de trabajadores representados.

Región	N° de organizaciones asociadas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto a los trabajadores del sector o subsector.

Porcentaje de trabajadores del sector o subsector representados por la organización.

%

3 FUNDAMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

¿Cuáles son las necesidades o problemas detectados en el mercado del trabajo y en el desarrollo del marco de cualificaciones que se espera abordar con este proyecto de competencias laborales?

4 ORGANISMO SECTORIAL DE COMPETENCIAS LABORALES (OSCL)

Complete la información respecto al Organismo Sectorial de Competencias Laborales⁴.

4.1 CONFORMACIÓN DEL OSCL

Indique si el proyecto considera mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector, incorporar otros actores al OSCL o crear uno nuevo en el caso en que no exista (seleccione solo una opción):

Mantener actual estructura del OSCL

Modificar la estructura del OSCL conformado para mejorar la representatividad

En el caso de optar por Modificar Estructura del OSCL, indicar la justificación.

4.2 INTEGRANTES DEL ORGANISMO SECTORIAL

Complete la tabla de integrantes propuestos para el OSCL. Indicando por actor (Empleadores, Trabajadores, Administración Central del Estado y Otros):

- Organización⁵: nombre de la organización propuesta para ser parte del OSCL.
- Nombre Representante: nombre del representante de la organización propuesta.
- Cargo: cargo del representante.
- Antigüedad del representante (solo para proyectos con OSCL conformado previamente): indique si el representante propuesto es miembro "antiguo" del OSCL o si es "nuevo" y se agrega a partir de este proyecto.
- N° de asociados / trabajadores: si es representante de los empleadores, indique el número de socios u organizaciones representadas por la organización. Si es representante de los trabajadores, indique el número de organizaciones de trabajadores que representa.

⁴ En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.chilevalora.cl/index.php/organismos>.

⁵ Para la conformación de nuevos OSCL o para representantes que se agregan a OSCLs existentes, se sugiere adjuntar en Anexo n°3, cartas compromiso de la organización, manifestando su disposición o interés de participar en el OSCL.



- N° de trabajadores: si es representante de los empleadores, indique el número de personas que trabajan en las organizaciones asociadas. Si es representante de los trabajadores, indique el número de trabajadores representadas por la organización propuesta.
- Representatividad Territorial: en qué regiones del país está presente la organización (ej: regiones III, IV y V).
- Observaciones: otra información que pueda ser relevante.

	Organización	Nombre Representante	Cargo	Antigüedad del representante	Número de asociados	Número de trabajadores	Representatividad territorial	Observaciones
Empleadores				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
Trabajadores				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
Administración Central del Estado				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
Otros				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				
				Elija un elemento.				

5. OBJETO DEL ANTEPROYECTO

5.1 PERFILES A LEVANTAR Y DESARROLLAR SUS PLANES FORMATIVOS

Detalle a continuación cada uno de los perfiles que propone levantar, indicando:

- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables: número estimado de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación⁶: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁶ La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

5.2 PERFILES A ACTUALIZAR Y DESARROLLAR SUS PLANES FORMATIVOS

Detalle a continuación los perfiles que propone actualizar, indicando para cada uno:

- Código Perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁷
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁷ Ver referencia n°5.

7.1 COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Indique costos del proyecto y su propuesta de financiamiento.

Costo total del proyecto (\$)

Monto solicitado a ChileValora (\$)

Monto aportado por el proponente⁸ (\$)

Porcentaje de aporte en relación al total (%)

7.2 GARANTÍA DE CO-FINANCIAMIENTO

Incluya los datos de la garantía en caso de que está solicitando cofinanciamiento para la ejecución del proyecto.

Tipo de documento

Entidad emisora

Monto

Porcentaje del costo total del proyecto

Plazo de vencimiento de la garantía

Vale Vista

8 OTRAS OBSERVACIONES

Incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores que considere que pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del anteproyecto presentado.

⁸ El monto aportado por el proponente no puede ser inferior al 10% del costo total del proyecto.

PROYECTOS DE COMPETENCIAS LABORALES 2015

Modelo de costos

datos

Antecedentes generales

Sector:

Subsector:

Organización:

OSCL conformado:

Dispersión:

Magnitud:

Duración del proyecto (meses):

Alcance del proyecto:

Levantar mapa e implementar marco de cualificaciones del sector:

Levantar perfiles y planes formativos:

Actualizar perfiles y planes formativos:

Planes formativos de perfiles existentes

	focalizados	no focalizados	total
	1	4	5
	2	0	0
		2	2

no
baja
baja

Estructura de costos del proyecto:

	cantidad de hh	costo hh (\$)	costos operacionales (\$)	costo total (\$)	distribución de costos (%)
1 PROGRAMA DE TRABAJO	8	127.800	6.150	133.950	1%
2 FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ORGANISMO SECTORIAL	50	1.113.777	396.060	1.509.837	12%
3 MAPA DE PROCESOS, FUNCIONES Y APLICACIÓN DE MARCO DE CUALIFICACIONES	0	0	0	0	0%
4 LEVANTAMIENTO DE PERFILES OCUPACIONALES	125	3.125.930	36.900	3.162.830	25%
5 ACTUALIZACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES	0	0	0	0	0%
6 VALIDACIÓN DE PERFILES	46	1.203.305	195.570	1.398.875	11%
7 ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES FORMATIVOS	180	4.049.256	272.814	4.322.070	34%
8 PUBLICACIÓN	62	812.924	332.100	1.145.024	9%
9 TALLER DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO	35	565.124	322.260	887.384	7%
10 GESTIÓN DEL PROYECTO	0	0	4.920	4.920	0%
SUBTOTAL 1	506	10.998.116	1.566.774	12.564.890	
GASTOS GENERALES				1.266.489	
SUBTOTAL 2				13.821.379	
MARGEN				2.073.207	
TOTAL				15.894.586	

COSTO PERFILES NO FOCALIZADOS

COSTO PERFILES FOCALIZADOS

APORTE MÍNIMO PROPONENTE

7.277.366

8.617.220

8.139.088

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE CHILEVALORA



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Comisión del Sistema Nacional
de Certificación de Competencias Laborales


JGM/HCP/IDM
Distribución:
-Archivo